



**CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2023.-**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente concurso tiene por objeto la contratación de un profesional para realizar:

**Asesoramiento técnico, Dirección y seguimiento de Obra de desagüe del canal de calle Libertad:**

- Coordinación de entrega de materiales (broza cemento, Hormigón H-21, cemento, arena, cal, hierros, etc) con los proveedores.
- Verificación y control de ejecución de:
  - las Tareas licitadas y adjudicadas en Lic. Pub. N° 04/2022:

1	Excavación del nivel 0 (3,50 m ancho)
2	Contención
3	Relleno y compactación
4	Sub-base de broza cemento (esp. 20 cm)
5	Pilotines (122 unid. diam. 20-25 cm, prof. 0,80 m)
6	Losa inferior (178 ml, ancho 3,10 m, esp. 20 cm)
7	Vigas inferior (356 ml, ancho 25 cm, esp. 40 cm)
8	Columnas (122 columnas de 25x25 cm, alt. Variable entre 1,00 – 1,20 m).
9	Viga superior (356 ml, ancho 25 cm, altura 40cm)
10	Losa llena, espesor 20 cm
11	Mampostería de 0,25m de esp c/ladrillos comunes
12	Azotado impermeable

- Niveles y espesores.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

- Disposición, cuantía de armaduras.
- Cumplimiento de programa de higiene y seguridad (señalamientos/protecciones, etc)
- Libro de obra, en el cual deberá constar de un informe semanal de avance de obra.
- Confección de actas y certificados de obra.

Se anexa plano constructivo de Canal Libertad.

**PRESENTAR LISTADO DE ANTECEDENTES:**

**LABORALES/COMERCIALES Y REFERENCIAS.**

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL NO “PDF”).-

**ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00).-

**ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 20 de MARZO de 2022 a las **09,00 hs.-**

**ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*

*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS.-

---

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

El plazo de la prestación de las tareas objeto del presente Concurso de precios será conforme el desarrollo y finalización de la Obra desagües canal calle Libertad de la ciudad de Crespo, el cual está estipulado en 120 (ciento veinte) días hábiles.

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar el cumplimiento total o parcial de las tareas mencionadas. Se podrán realizar pagos parciales.

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Deberá presentar seguro contra accidentes personales con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo, Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- XXIII -----